

COMUNICADO OFICIAL  
Sanciones al 26 de mayo  
de 2022

El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ha impuesto las siguientes sanciones, relativa a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile.

1.- Preparador. Sr Sergio Inda Montano, Resultado positivo a “Ketaprofeno”, tipo C (Artículo 285 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Jamás te Olvidaré”, quien ocupó el primer lugar, en la 9ª carrera de la reunión del día 9 de febrero de 2022 en el Valparaíso Sporting Club.

- Suspender al preparador Sergio Inda Montano, por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Sergio Inda Montano, una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Jamás te Olvidaré”.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “Jamás te Olvidaré”, de 30 días, los que regirán desde 8 de marzo de 2022 al 6 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, (cumplido).

2.- Preparador. Sr John Pinochet Ponce, Resultado positivo a “Pregabalina”, tipo B (Artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Publicist”, quien ocupó el primer lugar, 9ª carrera de la reunión del día 7 de marzo de 2022 en el Valparaíso Sporting Club.

- Suspender al preparador John Pinochet Ponce, por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr. John Pinochet Ponce, una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Publicist”.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “Publicist”, de 30 días, los que regirán desde el 5 de abril de 2022 al 4 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, (cumplido).

3.- Preparador. Sr Marco Pávez Ochoa, Resultado positivo a “Clenbuterol”, tipo B (Artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Avatar Aang”, quien ocupó el primer lugar, 5ª carrera de la reunión del día 3 de marzo de 2022 en el Hipódromo Chile

- Suspender al preparador Marco Pávez Ochoa, por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Marco Pávez Ochoa, una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Avatar Aang”.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “Avatar Aang”, de 30 días, los que regirán desde el 31 de marzo de 2022 al 29 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, (cumplido).

4.- Preparador. Sr, Alexi Sandoval Ortiz. Resultado positivo a “Dexametazona”, tipo C (Artículo 285 Reglamento de Carreras) del ejemplar “The One”, quien ocupó el primer lugar, en la 7 y 5ª carrera de las reuniones de los días 28 y 31 de enero de 2022 en el Club Hípico de Santiago

- Suspender al preparador Alexi Sandoval Ortiz, por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Alexi Sandoval Ortiz, una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “The One” en la 7 y 5ª carrera de las reuniones de los días 28 y 31 de enero de 2022 en el Club Hípico de Santiago.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “The One”, de 30 días, los que regirán desde el 5 de abril de 2022 al 4 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, (cumplido).

5.- Preparador. Sr. Rafael Bernal Gómez, Resultado positivo a “Ketamina”, tipo B (Artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Bruni”, quien ocupó el primer lugar, 13ª carrera de la reunión del día 25 de diciembre de 2021 en el Hipódromo Chile

- Suspender al preparador Rafael Bernal Gómez, por el período de 12 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Rafael Bernal Gómez, una multa de 80 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Bruni”.
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. “Bruni”, de 30 días, los que regirán desde el 18 de enero de 2022 al 16 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, (cumplido).

6.- Preparador. Sr. Antonio Abarca Galaz. Resultado positivo a “Morfina”, (Artículo 281 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Kunaq”, quien ocupó el primer lugar, 5ª carrera de la reunión del día 17 de diciembre de 2021 en el Club Hípico de Santiago.

- No suspender al preparador Antonio Abarca Galaz, al considerarse que no era posible proveer o evitar la exposición del ejemplar a dicha sustancia en consideración a su origen botánico.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. "Kunaq".
- Establecer un período de suspensión y reposo obligatorio del caballo F.S. "Kunaq", de 30 días, los que regirán desde el 13 de enero de 2022, ya cumplido.

Santiago, 26 de mayo de 2022